

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE LA DEFENSORA O DEFENSOR DEL CLIENTE DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 312 de la Constitución de la República del Ecuador, y la disposición general tercera, y transitorias quinta y sexta de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, convoca a las y los ciudadanos ecuatorianos residentes en el país y en el exterior, de forma individual, a inscribirse para la presentación de postulaciones a:

- **DEFENSORA O DEFENSOR DEL CLIENTE DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO**

REQUISITOS:

Conforme lo establece el artículo 8 del Reglamento para la Elección de la Defensora o Defensor del Cliente de cada una de las Entidades Integrantes del Sistema Financiero Público y Privado, las y los postulantes cumplirán los siguientes requisitos:

1. Ser ecuatoriano o ecuatoriana, que se acreditará con la presentación de la copia notariada de la cédula de ciudadanía;
2. Ser mayor de edad y estar en goce de los derechos de participación, para lo cual se acompañará la copia notariada del certificado de votación del último proceso electoral.
3. Tener título universitario de tercer nivel, para justificar este requisito se presentará copia notariada del título.
4. Acreditar probidad notoria reconocida en el manejo adecuado y transparente de fondos públicos para aquellas personas que los hayan manejado, desempeño eficiente en la función privada y/o pública, así como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones; requisito que se acreditará con la presentación de una declaración juramentada en el formato único elaborado por el CPCCS (disponible en el sitio Web), otorgada ante Notario Público, que contenga la declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el Artículo 9 del presente Reglamento.
5. Demostrar su condición de cliente de la institución del Sistema Financiero a la cual se postula a ser su Defensora o Defensor, que se justificará con la presentación del certificado bancario respectivo.

PROHIBICIONES:

Conforme lo establece el artículo 9 del Reglamento para la Elección de la Defensora o Defensor del Cliente de cada una de las Entidades Integrantes del Sistema Financiero Público y Privado no podrán postularse para ser designados Defensoras o Defensores del Cliente quienes:

1. Se hallaren en interdicción judicial mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;
2. Hayan recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista;
3. Hayan sido sancionados por el Tribunal Contencioso Electoral mediante sentencia ejecutoriada por el cometimiento de alguna infracción de las tipificadas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, con esa sanción;
4. Hayan incumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género;
5. Tengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas;
6. Adeuden pensiones alimenticias, debidamente certificadas por la autoridad judicial competente;
7. Sean cónyuge, tengan unión de hecho, sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
8. Tengan obligaciones en mora con el IESS como empleadores o prestatarios;
9. Sean servidores o servidoras de la Superintendencia de Bancos y Seguros;
10. Sean cónyuge, tengan unión de hecho, sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con las y los servidores de nivel jerárquico superior de la Superintendencia de Bancos y Seguros;
11. Tengan algún tipo de vinculación con los accionistas, socios o con los administradores de la entidad financiera por la cual postulan;
12. Mantengan contratos de prestación de servicios con la institución del sistema financiero por la cual postulan;
13. Los que hayan actuado como miembros del directorio o del organismo que haga sus veces o como representantes legales de entidades que se encuentren en liquidación forzosa, cuyas acciones u omisiones hayan contribuido al deterioro patrimonial y posterior liquidación de la misma;
14. Los que fueren parte procesal en litigios seguidos por o en contra de la entidad del sistema financiero por la cual postulan;
15. Los que registren cartera castigada en las instituciones del sistema financiero nacional o sus filiales en el extranjero;

16. Los que sean titulares de cuentas corrientes cerradas que no se hayan rehabilitado,
17. Los que se hallan en mora directa o indirectamente con las instituciones del sistema financiero o del sistema de seguros, y;
18. Incurran en las demás prohibiciones que determine la Constitución y la ley.

DOCUMENTOS A ENTREGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Serán documentos de presentación obligatoria (en original o copia certificada):

- a. Formulario de Postulación (enviado vía electrónica e impreso y firmado) disponible en el sitio Web.
- b. Copia notariada de la cédula de ciudadanía;
- c. Copia notariada del certificado de votación del último proceso electoral.
- d. Copia notariada del título universitario.
- e. Declaración juramentada en el formato único elaborado por el CPCCS (disponible en el sitio Web), otorgada ante Notario Público, conforme a lo señalado en los Artículos 8 y 9 del Reglamento.
- f. Certificado bancario que demuestre su condición de cliente de la institución del Sistema Financiero a la cual se postula a ser su Defensora o Defensor.

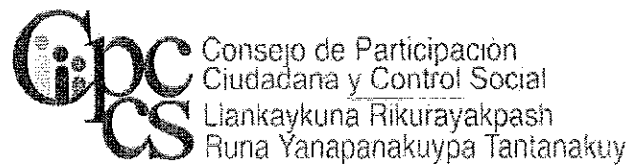
La o el postulante será responsable por cualquier falsedad o inexactitud en la solicitud o en la documentación presentada lo que dará lugar a su descalificación, sin perjuicio a las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar.

LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

Las postulaciones se recibirán a partir del lunes 25 de junio hasta el miércoles 4 de julio de 2012, en horario normal de labores del CPCCS (08h30 a 17h30), y el último día concluirá a las 24h00 para el territorio nacional y en la misma hora dentro del huso horario correspondiente en el exterior.

Las postulaciones se receptorán en:

- Oficinas del CPCCS en Quito, en la Calle Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario, piso;
- Oficinas del CPCCS en Guayaquil, En Guayaquil: Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park piso 15;
- Oficinas del CPCCS en todo el país, ubicadas en las capitales provinciales;
- En el exterior en las oficinas y consulados del Ecuador.



Por ningún concepto se recibirán postulaciones fuera del término y horario previstos o en un lugar distinto a los indicados.

Toda la información relacionada se encuentra en la página web institucional www.participacionycontrolsocial.gob.ec

Soc. Marcela Miranda Pérez
PRESIDENTA

Ab. Antonio Velázquez Pezo
SECRETARIO GENERAL